

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

*Segovia Antioquia, Agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).*

*INTERLOCUTORIO No. 665*

*RADICACION No. 2021-00250-00*

Al despacho ha pasado la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria promovida por TATIANA ECHEVERRY HURTADO en representación de sus menores hijos JERONIMO y SANTIAGO ARBOLEDA ECHEVERRY contra JORGE LEON ARANGO ARISMENDY, para la viabilidad de emitir el correspondiente mandamiento de pago.

Al respecto tenemos que se arrima como título ejecutivo la Escritura Pública No. 362 del 29 de Mayo de 2013 donde, según la cláusula primera, la suma dada en calidad de mutuo es de \$100.000.000.00 moneda corriente, deprecándose igualmente unos intereses al 1% mensual equivalente a \$1.000.000.00, desde el 30 de Noviembre de 2013, habiendo transcurrido a la fecha de presentación de la demanda, doce (12) de los cursantes, un total de noventa y dos (92) meses, equivalente a \$92.000.000.00 moneda corriente.

Que según el artículo 96 del Código General del Proceso, la cuantía se determina por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda sin tener en cuenta los que se causen con posterioridad a ello, para el caso concreto, tenemos que el capital junto con los intereses totalizan \$192.000.000.00 moneda corriente, suma superior a \$136.278.900.00 equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tratándose por ende un proceso de mayor cuantía, tal como se indica en el párrafo 3º., nomencado 25 ibidem.

En virtud de lo anterior y en aplicación del artículo 90 de la codificación citada en precedencia, este despacho carece de competencia por el factor objetivo de la cuantía y por ende la rechaza, ordenando su remisión al Juzgado Promiscuo del Circuito de esta localidad a quien considera competente.

RECONOCESE al doctor CARLOS ALBERTO GOME AGUDELO como apoderado judicial de la ejecutante en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

*NOTIFIQUESE,*

*El Juez,*



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° \_\_\_\_\_

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2021 a las 8:00 AM

\_\_\_\_\_  
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN  
Secretaria